

1-50-20-952 Pereira, 8 de enero de 2009

Señores DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL Secretaría Jurídica Pereira

Atendiendo instrucciones del Secretario Jurídico, me permito remitirle la Ordenanza que a continuación relaciono para su respectiva publicación.

N°.	Fecha	Título		
019	4 de diciembre	"POR LA CUAL SE AUTORIZA ALGOBERNADOR DEL		
	de 2008	DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA LEGALIZAR		
		LOS PREDIOS QUE FUERON VENDIDOS A		
		POSEEDORES REGULARES"		

Cordialmente,

MARIA AMPARO RESTREPA Secretaria Ejecutiva

Anexo: Lo enunciado

Ofice of 2



Pereira, 4 de Diciembre de 2008

SESIONES ORDINARIAS ORDENANZA 019

SANCIONADA

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA LEGALIZAR LOS PREDIOS QUE FUERON VENDIDOS A POSEEDORES REGULARES "

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS

Gobernado

HÉCTOR FABIO VERGARA HINCAPIÉ

Secretario Jurídico

Revisión Legal:

CLARA LUZ LÓPEZ GÓMEZ Directora de Asistencia Legal

Revisión Técnica:

MARIA NANCY ESCOBAR MORALES

Directora Recursos Físicos

Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17 PBX 3398300 Fax 3398301

www.risaralda.gov.co





SESIONES ORDINARIAS ORDENANZA NÚMERO 019

(Noviembre 20 de 2008)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA LEGALIZAR LOS PREDIOS QUE FUERON VENDIDOS A POSEEDORES REGULARES".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 2 del Acto Legislativo 01 de 1996, reformatorio del artículo 300 de la Constitución Política y el artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 (Código de Régimen Departamental).

ORDENA:

Autorícese al Gobernador del Departamento de Risaralda hasta el 30 de junio de 2009, ARTÍCULO 1°. para legalizar los predios que fueron vendidos a los poseedores regulares de predios de propiedad del ente territorial.

ARTICULO 2°. Los predios que presentan dificultades para la legalización son los siguientes:

LOTE	POSEEDOR	FICHA CATASTRAL
	Gabriel Galeano Arteaga	09-00-0004-0002-001
24 La Estrella (Pereira)	Herederos Raquel Henao	01-07-0253-0005-000
20 Mz 4 Santa Elena (Pereira)	Ovidio de J. Pérez	01-00-133-0002-000
CI 5 B No. 5 a 14 Lote 2 (Belén)		01-07-0250-0008-000
Mz 1 Lote 21 Santa Elena (Pereira)	Doralba García Restrepo	00-03-009-112
Lote 105 Barrio Gral Santander (Irra)	Lucy Salgado Gallego	01-07-0274-0002-000
Av Rio No. 39 b 26 Santa Elena	María del Pilar Soto	01-07-0274-0002-002
Av Rio No. 39 b 20 Santa Elena	María Cenelia Giraldo Silva	01-07-0274-0002-005
Av Rio No. 39 b 40 Santa Elena	Olga Lucía García	
Mz 2 Casa 5A Santa Elena	María Consuelo Ramírez	01-07-0251-0015-001
Mz 5 Casa 3 Santa Elena	Blanca Dolly idárraga	01-07-0254-0006-001
Lote 41 antes 19 B. Restrepo	Marlene Buitrago	01-09-0238-0038-000
	María Luz Villarreal	01-09-0238-0035-000
Lote 23 antes 12 B. Restrepo Lote 14 Mz 2 B. Pio XII (La Virginia)	Vicente Acevedo	01-01-069-00180-000
Lote 14 IVIZ 2 B. FIO XII (La Virginia)		

ARTÍCULO 3º. Dicha autorización incluye la de firmar escrituras, aclararlas, realizar englobes y desenglobes y modificar las inconsistencias que por error de digitación se presenten en la identificación de los bienes a legalizar.

La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación. **ARTICULO 4°**

Dada en Pereira a los veinte del mes de noviembre de 2008.

ANA ENCISO MONTES

Presidente

Jairo de J. Bustamante R.

LEONARDO HUERTA GUTIÉRREZ

Secretàrio General